NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/606
4 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de informarle a usted, y por conducto suyo, a los miembros del Consejo de Seguridad de que, con arreglo a lo dispuesto en el apartado ii) del inciso a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo, el Gobierno del Iraq me ha presentado su plan de distribución para la adquisición y distribución de suministros humanitarios por un período adicional, según se define en la resolución 1111 (1997). El Gobierno del Iraq fue informado hoy de que yo había aprobado el plan con la condición de que su aplicación se rigiera por las resoluciones 986 (1995) y 1111 (1997) y por el memorando de entendimiento, sin perjuicio de los procedimientos empleados por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990).

Se va a facilitar al Comité una copia de la lista por categorías de suministros y bienes que acompañaba al plan de distribución del Gobierno del Iraq. La lista ha sido examinada por expertos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, que han determinado qué artículos estarían sujetos a notificación con arreglo a los procedimientos aprobados por el Consejo en su resolución 1051 (1996), que constituyen el mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones del Iraq. También se va a entregar al Comité la lista de artículos comprendidos en esa categoría. Por la presente se adjuntan el plan de distribución y la carta por la que se transmite mi aceptación del plan.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO I

Carta de fecha 4 de agosto de 1997 dirigida al Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios

En nombre del Secretario General, acuso recibo por la presente del plan de distribución presentado por su Gobierno para la segunda etapa y deseo informarle de que he sido autorizado por el Secretario General para transmitirle a ese respecto lo siguiente.

Las resoluciones 986 (1995) y 1111 (1997) del Consejo de Seguridad exigen que el Iraq garantice, sobre la base de un plan presentado y aprobado por el Secretario General, la distribución equitativa de los medicamentos, suministros sanitarios, alimentos y otros materiales y suministros destinados a atender las necesidades esenciales de la población civil (suministros humanitarios) exportados al Iraq en las condiciones definidas por esas resoluciones. En el memorando de entendimiento firmado el 20 de mayo de 1996 por la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq para la aplicación de la resolución 986 (1995) se estipula que el Gobierno del Iraq deberá preparar un plan de distribución en el que se describan detalladamente los procedimientos que han de seguir las autoridades iraquíes competentes para garantizar la distribución equitativa de los suministros humanitarios y presentar ese plan al Secretario General para su aprobación. En el memorando se indica a ese respecto que si el Secretario General queda convencido de que el plan garantiza debidamente la distribución equitativa de suministros humanitarios a la población iraquí en todo el país, se lo comunicará al Gobierno del Iraq.

Tengo el honor de informar al Gobierno del Iraq por conducto suyo de que, tras haber examinado el plan de distribución, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que, si se pone en práctica debidamente, el plan de distribución para la segunda etapa presentado en su forma definitiva el 4 de agosto de 1997 satisfará el requisito de que se distribuyan equitativamente los bienes humanitarios a la población iraquí en todo el país. Por consiguiente, queda aprobado el plan de distribución, con las siguientes observaciones.

La aprobación del plan de distribución está sujeta a la condición de que su aplicación se rija por las disposiciones pertinentes de las resoluciones 986 (1995) y 1111 (1997) del Consejo de Seguridad y por el memorando de entendimiento y que, si se observa alguna contradicción entre las disposiciones concretas del plan, por una parte, y las resoluciones y el memorando de entendimiento, por la otra, prevalecerá lo dispuesto en estos últimos documentos.

Se ha tomado nota de las garantías ofrecidas por su Gobierno en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, de fecha 30 de julio de 1997, de que el Gobierno atenderá las necesidades de los grupos vulnerables mencionados en el informe del Secretario General de 2 de junio de 1997 (S/1997/419) fuera del marco de las resoluciones 986 (1995) y 1111 (1997) del Consejo de Seguridad. Entendemos que su Gobierno se compromete a facilitar los recursos adicionales necesarios para esos programas por conducto de hospitales, centros de bienestar social y otras instituciones análogas. Las Naciones Unidas seguirán observando la situación de esos grupos en el marco de la responsabilidad que incumbe al

Secretario General con arreglo a las resoluciones 986 (1995) y 1111 (1997) de determinar si son suficientes los recursos para satisfacer las necesidades humanitarias de la población iraquí e informar al respecto.

El plan de distribución se aprueba asimismo sin perjuicio de los procedimientos que haya de emplear el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) en relación con la exportación al Iraq de piezas de repuesto y equipos que sean esenciales para el funcionamiento en condiciones de seguridad del oleoducto Kirkuk-Yumurtalik en el Iraq.

El plan incluye una lista por categorías de suministros y bienes que deberán adquirirse e importarse con arreglo al plan de distribución. El plan se aprueba sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990), de conformidad con sus procedimientos, con respecto a las solicitudes de exportación de artículos concretos contenidos en la lista presentada al Comité para que la examine.

Asimismo, la lista por categorías contiene determinados artículos cuya exportación al Iraq deberá notificarse a la dependencia común establecida por la resolución 1051 (1996) del Consejo de Seguridad, ya que esos artículos estarán sujetos a observación debido a la posibilidad de que se utilicen también para fines civiles o para fines prohibidos en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes.

(Firmado) Yasushi AKASHI
Secretario General Adjunto
de Asuntos Humanitarios

ANEXO II

Carta de fecha 4 de agosto de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el plan de distribución revisado presentado por el Gobierno del Iraq de conformidad con la resolución 1111 (1997).

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

DOCUMENTOS ADJUNTO

Plan de distribución presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el Gobierno del Iraq de conformidad con el memorando de entendimiento de 20 de mayo de 1996

Resumen

1. El presente plan de distribución, mencionado en el párrafo 2 del memorando de entendimiento firmado el 20 de mayo de 1996 por el Gobierno del Iraq y la Secretaría de las Naciones Unidas (en lo sucesivo denominado "el memorando"), para la adquisición y distribución de alimentos, medicamentos, suministros médicos y otros suministros humanitarios esenciales de uso civil con el fin de aliviar las penurias que sufre el pueblo iraquí, constituye un importante elemento de la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo "la resolución") y de la resolución 1111 (1997) del Consejo de Seguridad, por la que se prorrogó la vigencia de las disposiciones de la resolución durante otros seis meses.

2. La responsabilidad de la adquisición y distribución de suministros humanitarios esenciales de uso civil a las tres provincias septentrionales del Iraq, es decir, Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya, corresponderá al Programa Humanitario Interinstitucional de las Naciones Unidas (en los sucesivo "el Programa"), de conformidad con el párrafo 20 del memorando y los párrafos 3 y 6 de su anexo I. De conformidad con el párrafo 2 del anexo I del memorando, el Programa determinó las necesidades humanitarias de las tres provincias septentrionales señaladas en el plan de distribución (en lo sucesivo "el plan"), teniendo en cuenta todas las circunstancias pertinentes que se dan en las tres provincias septentrionales y en el resto del país, con el fin de velar por una distribución equitativa. Esas necesidades fueron examinadas con el Gobierno del Iraq y se incorporaron al plan.

3. Se espera disponer de un monto total de 1.320 millones de dólares de los EE.UU. para atender las necesidades humanitarias del pueblo iraquí durante un período de seis meses. De esa suma, en el plan se destinan 807 millones de dólares a la distribución de alimentos. El programa de distribución de alimentos asegurará una ingestión diaria de 2.030 calorías y 47 gramos de proteínas por persona. Con sujeción, cuando corresponda, a las disposiciones del memorando relativas a las tres provincias septentrionales, la distribución de alimentos se llevará a cabo con arreglo a las prácticas de racionamiento vigentes. Además, se adquirirán y distribuirán junto con las raciones de alimentos, según la práctica actual en el Iraq, jabón y detergente por un valor de 63 millones de dólares. Se asignarán otros 36 millones de dólares para equipo, piezas de repuesto para elaboración de alimentos y equipo de logística para asegurar el funcionamiento del sistema de distribución. En Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya, el Programa prestará asistencia suplementaria a niños y madres vulnerables por conducto de un proyecto de nutrición al que se ha asignado un presupuesto de 9,9 millones de dólares.

4. En el plan, se asigna un total de 210 millones de dólares para medicamentos y suministros médicos. Con sujeción a las disposiciones del memorando relativas a las tres provincias septentrionales, esos artículos llegarán a manos de los beneficiarios reales por conducto de los hospitales y centros de atención

primaria de la salud del Iraq, utilizando el sistema de distribución existente. Todos los ciudadanos iraquíes y los extranjeros residentes tienen acceso a los servicios de salud pública. Además de proporcionar fármacos y suministros médicos indispensables para salvar vidas en todo el país, se adquirirá equipo esencial de urgencia y se repararán algunas infraestructuras sanitarias estropeadas en las tres provincias septentrionales. A las tres provincias septentrionales corresponderán medicamentos y suministros médicos por valor de 29 millones de dólares. Se destinarán otros 10 millones de dólares a reparar infraestructuras sanitarias en las tres provincias septentrionales.

5. La situación del abastecimiento de agua no contaminada y de los servicios de saneamiento sigue siendo crítica en todo el Iraq. Se calcula que para la rehabilitación de este sector se necesitan más de 500 millones de dólares. No obstante, debido a la escasez de recursos, el plan sólo asigna 44,17 millones de dólares para el sector. Se destinarán 8,4 millones de dólares a la reparación de las instalaciones de abastecimiento de agua y alcantarillado de Bagdad, que dan servicio a unos 6,5 millones de personas en la ciudad y las poblaciones de los alrededores. Se utilizarán otros 15,77 millones de dólares para reparar instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento en el resto del país. Los restantes 20 millones se emplearán en reparar instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento en las tres provincias septentrionales.

6. Para la rehabilitación completa del sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica hacen falta aproximadamente 675 millones de dólares, de los cuales se asignaron 49,17 millones con arreglo al plan de distribución anterior. En el plan actual se asignan otros 55,3 millones de dólares para mantener y reparar las centrales eléctricas de todo el país. Parte de la asignación se destinará a las redes de transmisión y distribución de diferentes partes del Iraq. Se calcula que a las tres provincias septentrionales corresponderán 19,3 millones de dólares.

7. Se destina una suma de 50 millones de dólares a atender las necesidades más urgentes del sector agrícola, en particular a la protección de cultivos, el control de enfermedades del ganado y el suministro de fertilizantes y semillas de calidad. Hay también una grave escasez de piezas de repuesto de maquinaria agrícola y bombas. Del total, corresponderán 26 millones de dólares a las tres provincias septentrionales.

8. El sector de la educación sigue siendo deficiente en todo el Iraq. En el plan se prevé la modesta cantidad de 27,3 millones de dólares para este sector, 15,3 de los cuales se destinan a las provincias de Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya. Esta suma se empleará en reparar algunas de las escuelas dañadas y proporcionar artículos de escritorio básicos, pupitres y otros materiales escolares que se necesitan con urgencia, en especial para la enseñanza primaria. Se ha asignado la modesta cantidad de 3,6 millones de dólares para enseñanza superior, en particular para suministrar libros y materiales a los departamentos de medicina, farmacología, odontología y enfermería de las universidades iraquíes.

9. A fin de satisfacer las necesidades especiales de la población de las tres provinciales septentrionales, se incluye una partida para actividades de remoción de minas y reasentamiento a un costo total estimado de 8 millones de

dólares. Los organismos de ejecución de las Naciones Unidas proporcionarán listas de necesidades por categorías.

10. Las necesidades humanitarias de toda la población del Iraq son enormes, ya que las condiciones de vida y ambientales han ido empeorando cada vez más en los últimos siete años. De conformidad con los párrafos 4 y 11 de la resolución, se examinó la situación humanitaria en el Iraq, y se dio cuenta de ella en el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas antes de cumplirse el plazo inicial de 180 días. En este informe se señalaba que, a pesar de la aplicación del plan de distribución anterior, seguía habiendo escasez en los distintos sectores mencionados en los párrafos anteriores del resumen.

11. El Gobierno del Iraq confirma que está dispuesto a cooperar plenamente con el Programa y a permitir que éste supervise, en todo el país la distribución equitativa de los suministros humanitarios importados con arreglo a este plan. Con ese fin, el personal de las Naciones Unidas que participe en el Programa gozará, en relación con el desempeño de sus funciones, de libertad de circulación y acceso sin restricciones de conformidad con el párrafo 44 del memorando.

Cuadro 1

Asignaciones para algunos sectores abarcados por el plan

Sector/actividad	Asignaciones en dólares de los EE.UU. (para todo el país)	Asignaciones para Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya
Alimentos	807 000 000	113 300 000
Jabón y detergente	63 000 000	9 200 000
Equipo y piezas de repuesto para elaboración de alimentos y logística	36 000 000	-
Subtotal	906 000 000	122 500 000
Medicamentos y suministros médicos	210 000 000	20 000 000
Nutrición	9 900 000	9 900 000
Salud y reparaciones	10 000 000	10 000 000
Abastecimiento de agua y saneamiento	44 170 000	20 000 000
Electricidad	55 300 000	19 300 000
Agricultura	50 000 000	26 000 000
Educación	27 300 000	15 300 000
Reasentamientos	6 000 000	6 000 000
Remoción de minas	2 000 000	2 000 000
Total general	1 320 670 000	260 000 000

Primera parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Introducción

12. Tras la aprobación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se imponían sanciones al Iraq, el Gobierno del Iraq estableció un sistema especial de racionamiento con el fin de velar por la distribución de alimentos a todos los ciudadanos iraquíes, árabes y extranjeros residentes en el Iraq. El sistema se puso en marcha el 1º de septiembre de 1990. En la actualidad se está aplicando en todo el país con excepción de las tres provincias septentrionales. De conformidad con el memorando, el Programa será responsable de la distribución de alimentos en nombre del Gobierno del Iraq a la población de las tres provincias septentrionales.

Principales características del sistema

13. Los principales elementos del sistema actual son:

i) El Ministerio de Comercio del Gobierno del Iraq;

ii) Los consumidores (ciudadanos del Iraq, árabes y extranjeros residentes);

iii) Los agentes de distribución de raciones (sector privado).

14. El Ministerio de Comercio está encargado de llevar a cabo mensualmente la entrega de alimentos a los agentes de distribución de raciones en las zonas que les han sido asignadas y cerciorarse de que se efectúa el reparto a los hogares que les corresponden. Son más de 45.864 los agentes de distribución de raciones que sirven a los consumidores locales en las 15 provincias y más de 11.000 en las tres provincias septentrionales. Por otra parte, con el fin de velar por la suficiencia, continuidad y periodicidad del suministro de alimentos con arreglo a las cartillas de racionamiento, los agentes de distribución de raciones recogen mensualmente de los hogares los cupones correspondientes. Cada cartilla de racionamiento tiene un número de cupones que equivalen a los artículos básicos suministrados por el sistema y abarca un año civil.

15. En el anexo 3/Alimentos del plan de distribución anterior figura un cuadro del sistema de cartillas de racionamiento actualmente en vigor para la distribución de alimentos.

16. Todo ciudadano iraquí, árabe y extranjero residente en el Iraq tiene derecho conforme a la ley a obtener una "cartilla de racionamiento" en los Centros de Registro. Los Centros elaboran listas de las familias en las que constan el nombre, la edad y el número de consumidores de cada hogar y las mandan al centro de informática. El centro envía una copia de cada lista al establecimiento del agente de distribución de raciones más próximo al domicilio de los hogares en ella incluidos, y otra copia de la lista a los centros de distribución de alimentos.

17. Según el sistema actual, la ración individual mensual es igual para todos en lo que se refiere a productos básicos, cantidad e importe nominal conexo. Todos los meses, se informa debidamente a los hogares, a través de los medios de difusión públicos y privados, de sus derechos y del momento en que se efectuará la distribución en los diversos centros.

18. Los encargados de velar por la ejecución eficaz y correcta del sistema de racionamiento son:

i) Las oficinas de inspección competentes del Ministerio de Comercio;

ii) Los Consejos Populares de Distrito electos;

iii) Los ciudadanos.

19. Los beneficiarios del sistema tienen derecho a presentar quejas contra el agente de distribución de raciones de su zona ante el Ministerio de Comercio si descubren que está violando la normativa aplicable. A tales efectos, el Ministerio de Comercio distribuye un cuestionario a todos los hogares correspondientes a cada uno de los agentes. Si el 51% de los hogares participantes acusa al agente, su licencia de distribución queda anulada e inmediatamente se nombra a otro agente de distribución.

20. Los mecanismos para obtener la cartilla de racionamiento, los documentos necesarios y el registro de denuncias están establecidos en los párrafos 19, 20, 21, 22 y 23 del plan de distribución anterior.

Observación de la distribución

21. El Programa cumplirá su función en el contexto de la observación de la distribución equitativa de los suministros humanitarios y la determinación de su suficiencia con arreglo al plan de distribución, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 37 y 38 del memorando de entendimiento.

Plan de distribución de alimentos

22. En el presente plan se aplicará también el mecanismo de distribución de alimentos estipulado en los párrafos 25, 26, 27 y 28 del plan de distribución anterior.

Conservación, reparaciones, rehabilitación y reposición del equipo esencial para la manipulación, el almacenamiento, la preparación y la distribución de los productos alimenticios

23. La infraestructura actual no será suficiente para la cantidad de productos alimenticios que se recibirán en el período de seis meses que abarca el presente plan, según lo indicado en el cuadro 3. En el anexo 1/Comercio figura una lista general del equipo y las piezas de repuesto esenciales para la preparación, la manipulación, el almacenamiento y la distribución de esa gran cantidad de productos, todo lo cual se adquirirá a un costo estimado en 36 millones de dólares.

Disposiciones para la compra y el almacenamiento de alimentos

24. Las disposiciones del presente plan para la compra, el almacenamiento y el transporte de productos alimenticios seguirán siendo las establecidas en el párrafo 30 del plan de distribución anterior.

Ubicación de los puestos de trabajo de los agentes independientes de inspección

25. Los puestos de trabajo de los agentes independientes de inspección seguirán siendo los estipulados en el párrafo 31 del plan de distribución de la primera etapa.

Almacenes

26. Se asignarán almacenes especiales para los suministros importados por el Gobierno del Iraq con arreglo al plan. Estos almacenes estarán dentro de las principales zonas de depósito del Ministerio de Comercio en todas las provincias del Iraq.

27. De conformidad con el párrafo 5 del anexo I del memorando de entendimiento, el Programa enviará los suministros humanitarios que deben distribuirse en las tres provincias septentrionales a los almacenes ubicados en esas provincias. El Gobierno del Iraq y el Programa podrían enviar suministros a los almacenes de Mosul y Kirkuk, cuya administración está a cargo del programa.

Cuadro 2

Población de las provincias del Iraq atendidas por el plan

Provincia	Población	Adultos	Niños menores de 1 año
Nínive	2 074 708	2 064 101	10 607
At-Ta'mim	768 056	762 514	5 542
Bagdad	5 621 426	5 562 166	59 260
Salah ad-Din	811 529	802 959	8 570
Diyala	1 092 335	1 086 401	5 934
Al-Anbar	1 074 324	1 064 575	9 749
Babel	1 197 957	1 191 429	6 528
Karbala	629 959	624 532	5 427
An-Nayâf	782 103	771 418	10 685
Al-Qadisiya	763 815	756 641	7 174
Al-Muzanna	458 972	452 145	6 827
Basora	1 656 454	1 633 113	23 341

Provincia	Población	Adultos	Niños menores de 1 año
Maysan	674 381	662 289	12 092
Di Qar	1 262 104	1 248 522	13 582
Wasit	790 752	785 441	5 311
Dahuk	706 261	691 220	15 041
Arbil	1 089 930	1 074 242	15 688
As-Sulaymaniya	1 376 661	1 366 478	10 183
Total	22 831 727	22 600 186	231 541

Nota: Las cifras relativas a la población de las 15 provincias meridionales y centrales se basan en las proyecciones del Ministerio de Comercio del Gobierno del Iraq para junio de 1997. Las cifras correspondientes a la población de las tres provincias septentrionales se basan en cifras del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para junio de 1997. Las proyecciones demográficas se han calculado sobre la base de un aumento del 0,31% por mes. Este factor de aumento de la población se obtuvo calculando el aumento medio registrado entre octubre de 1996 y marzo de 1997.

Las cifras indicadas supra representan la población media proyectada en el período previsto de ejecución del plan de distribución de alimentos correspondiente a la segunda etapa de aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad (octubre de 1997 a marzo de 1998).

Cuadro 3

Plan consolidado y lista de alimentos, jabón y detergente por categoría

Artículo	Ración mensual per cápita (kg)	Total de las necesidades mensuales (ton)[2]	Total de las necesidades durante seis meses (ton)	Recursos necesarios para seis meses (dólares EE.UU.)
Alimentos				
Harina de trigo[1]	9,000	230 522	1 383 131	306 000 000
Arroz	2,500	57 630	345 783	120 000 000
Azúcar	2,000	46 104	276 626	108 000 000
Té	0,150	3 407	20 442	40 000 000
Aceite de cocina	1,000	23 052	138 313	116 000 000
Leche en polvo[3]	2,700	625	3 751	10 000 000
Legumbres	1,000	23 052	138 313	104 000 000
Sal yodada	0,150	3 458	20 747	3 000 000
Subtotal				807 000 000

/...

Artículo	Ración mensual per cápita (kg)	Total de las necesidades mensuales (ton)[2]	Total de las necesidades durante seis meses (ton)	Recursos necesarios para seis meses (dólares EE.UU.)
Jabón y detergente				
Jabón	0,250	5 708	34 248	30 000 000
Detergente	0,350	8 151	48 906	33 000 000
Subtotal				63 000 000
Total				870 000 000

Nota: Estas cifras son cantidades y valores indicativos que dependen de las condiciones reales de la distribución y el mercado.

[1] El trigo se procesará y distribuirá a los consumidores como harina de trigo. El coeficiente de conversión utilizado es de 9 kilogramos de harina por 10 kilogramos de trigo.

[2] Las cantidades están calculadas según el número de habitantes indicado en el cuadro 2. Para garantizar que los consumidores reciban el peso justo de las raciones, se han concedido a los agentes de distribución los siguientes márgenes de tolerancia: 2% para la harina de trigo, el arroz, el azúcar, el aceite de cocina, las legumbres y el detergente, y 0,5% para el té. No se han previsto cantidades adicionales de leche en polvo ni de jabón, ya que esos artículos se distribuyen en latas y barras, respectivamente.

[3] Los niños menores de 1 año reciben únicamente leche en polvo, jabón y detergente. Anteriormente se daba a las familias con niños menores de 1 año la opción entre la ración para niños (leche en polvo, jabón y detergente) y la ración para adultos (trigo, arroz, azúcar, té, aceite de cocina, legumbres, sal, jabón y detergente). Sin embargo, esa opción ya no se puede ofrecer a los niños nacidos después de mayo de 1997; éstos recibirán la ración para niños. De resultas de la política anterior de permitir que las familias con niños menores de 1 año optaran por la ración para adultos, hay existencias importantes de leche en polvo adquiridas en la primera etapa para distribuir en la segunda.

Segunda parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

Introducción

28. Al formular su política sanitaria, el Gobierno del Iraq ha seguido las directrices del plan de acción de la Organización Mundial de la Salud para la medicina básica:

- Proporcionar a toda la población del Iraq servicios médicos eficaces, seguros y de bajo costo, que satisfagan sus necesidades;

- Asegurar que los medicamentos sean de buena calidad y se utilicen racionalmente.

29. El plan se formuló, en el marco de los objetivos de política recién enunciados, para satisfacer las necesidades actuales de los servicios de salud, vacunación, suministros médicos, equipo, repuestos y otros elementos esenciales, y asegurar que su distribución fuera equitativa. Debido a la situación actual, en las instalaciones sanitarias del Iraq se registra gran escasez de estos elementos y suministros y la necesidad de contar con ellos es crítica. La situación sanitaria se ve agravada considerablemente por las deficientes condiciones ambientales, la malnutrición y las dificultades socioeconómicas. En los informes de los organismos de las Naciones Unidas y en el informe semestral del Secretario General se ha informado gráficamente de lo precaria que es la situación de sanidad pública imperante en el Iraq.

30. Antes de agosto de 1990, el sistema de atención sanitaria del Iraq estaba constituido por una red extensa y desarrollada de instalaciones sanitarias primarias, secundarias y terciarias, vinculadas entre sí y con la comunidad mediante una gran flota de ambulancias y vehículos de servicio y por una red de comunicaciones eficaz que facilitaba el envío del paciente al nivel inmediato superior del sistema de atención sanitaria.

31. El Gobierno del Iraq calculaba que el 97% de la población urbana y el 78% de la población rural tenían acceso a los servicios de salud. En el cuadro 5 se muestra la distribución de la infraestructura sanitaria en todo el país. Aunque el sistema tendía a hacer hincapié en los aspectos terapéuticos, se complementaba con un conjunto de actividades de salud pública que incluían la lucha contra el paludismo, un programa ampliado de inmunizaciones, actividades de lucha contra la tuberculosis y otras actividades.

32. En la actualidad, el Iraq necesita con urgencia equipo y suministros médicos, inclusive medicamentos esenciales, así como suministros médicos y productos químicos para la lucha contra las infecciones transmitidas por los insectos que en el Iraq son endémicas. También es preciso reparar aparatos de radiología, el equipo de tomografía axial computadorizada (TAC) y el equipo de laboratorio. Se calcula que sólo funciona la cuarta parte del equipo médico disponible en los centros de salud.

33. En cuanto a los medicamentos y a los suministros médicos, la situación es alarmante. En el mejor de los casos, los pacientes reciben dosis menores que las que necesitarían si las condiciones fueran normales. La producción de la industria farmacéutica local se ha visto drásticamente reducida. En 1989, el Ministerio de Salud gastó más de 500 millones de dólares de los EE.UU. para comprar medicamentos y suministros médicos.

34. Es imprescindible que el plan asegure la provisión de medicamentos de buena calidad, bajo costo y que satisfagan las necesidades de toda la población del Iraq. También es preciso prestar atención a otras categorías de suministros, como las vacunas, los suministros médicos y quirúrgicos y el equipo odontológico y de diagnóstico. Otro aspecto del que es menester ocuparse con urgencia, en el marco del plan, es el suministro de insecticidas y de equipo de lucha contra los vectores y el equipamiento o reemplazo de la flota de ambulancias para el transporte de pacientes y de suministros médicos y de los sistemas que aseguren el enlace entre los distintos componentes de la red sanitaria. Es de destacar que el sector de la salud pública no puede mejorarse sólo con la provisión de medicamentos y suministros médicos. Una de las condiciones fundamentales y urgentes que deben ampliarse para que los servicios de salud pública puedan satisfacer con mayor eficacia las necesidades más apremiantes en este sector es la provisión de repuestos para la reparación de equipo hospitalario y el suministro de ambulancias. Como necesidad prioritaria en virtud del plan se requieren otras 100 ambulancias (cuadro 4). Entre las necesidades más urgentes también figuran aparatos de odontología.

35. En los últimos siete años la situación sanitaria de las tres provincias septentrionales del Iraq se ha ido deteriorando sin cesar. En esa región hay más de 381 centros sanitarios primarios, pero actualmente sólo el 10% de ellos está en condiciones de prestar los servicios de salud maternoinfantil necesarios. La disponibilidad de medicamentos y suministros médicos se ha reducido considerablemente. También se registra una escasez del equipo esencial terapéutico y de diagnóstico. Por consiguiente, los componentes sanitarios principales del plan de salud para estas provincias consisten en el suministro de medicamentos básicos esenciales, la reparación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria y el abastecimiento de repuestos para el equipo hospitalario que no funciona. El plan asigna 29 millones de dólares a medicamentos y suministros médicos y 10 millones de dólares para reparaciones de la estructura sanitaria.

36. De conformidad con el memorando de entendimiento, el Programa se hará cargo de la distribución de medicamentos y suministros médicos en las tres provincias septentrionales. El Programa ha asegurado que las necesidades sanitarias de esas provincias queden satisfechas.

Componentes del plan

37. Los componentes del plan para la estimación de las necesidades, procedimientos para la regulación e importación, almacenamiento y distribución de medicinas y suministros médicos son los que se describen en el párrafo 43 del anterior plan de distribución.

38. Se requiere una suma de 300 millones de dólares para cubrir las necesidades totales de medicinas y suministros médicos en todo el Iraq por un período de seis meses. En virtud del presente plan, al igual que en virtud del plan anterior, se han asignado 210 millones de dólares para atender solamente las necesidades más urgentes. Con objeto de lograr una distribución justa de los suministros médicos, los fondos asignados se distribuirán entre las provincias sobre la base de 1,6 millones de dólares mensuales por millón de personas.

39. De conformidad con el párrafo 39 del memorando de entendimiento, el Gobierno del Iraq proporcionará información detallada al Programa sobre la entrega de suministros y equipo a destinos concretos con miras a facilitar la observación y confirmación de su utilización. El Programa también desempeñará las funciones previstas en el párrafo 8 del anexo 1 del memorando de entendimiento.

Cuadro 4

Distribución de las ambulancias*

Número de serie	Provincia	Número de ambulancias
1.	Nínive	7
2.	Al-Ta’mim	3
3.	Bagdad	30
4.	Salah Al-Din	4
5.	Diyala	4
6.	Al-Anbar	5
7.	Babel	4
8.	Karbala	3
9.	Al-Naŷaf	3
10.	Al-Qadisiya	3
11.	Al-Muzanna	3
12.	Basora	8
13.	Maysan	4
14.	Di Qar	4
15.	Wasit	3
16.	Dahuk	3
17.	Arbil	4
18.	As-Sulaymaniya	5
	Total	100

* Las ambulancias de este cuadro se distribuirán de conformidad con los mismos criterios seguidos en el anterior plan de distribución, es decir, una ambulancia por aproximadamente 200.000 personas.

Cuadro 5

Hospitales que deben recibir apoyo infraestructural

Número de serie	Provincias	Número de hospitales que deben recibir apoyo infraestructural	Número total de hospitales
1.	Bagdad	20	34
2.	Basora	6	10
3.	Nínive	6	12
4.	Maysan	4	8
5.	Al-Qadisiya	4	6
6.	Diyala	5	8
7.	Babel	5	8
8.	Al-Ta'mim	4	5
9.	Al-Anbar	4	10
10.	Karbala	4	5
11.	Wasit	4	5
12.	Di Qar	5	7
13.	Al-Muzanna	4	4
14.	Salah Al-Din	4	6
15.	Al-Naŷaf	4	5
16.	Dahuk	5	5
17.	Arbil	10	10
18.	As-Sulaymaniya	10	14
	Total	108	162

Nota: Debido a lo limitado de los recursos, se han elegido como destinatarios de las ayudas a los hospitales con necesidades más urgentes de rehabilitación de infraestructura, por ejemplo de refrigeración, servicios a los pacientes, etc.

Tercera parte

PLAN DE ADQUISICIÓN RELACIONADO CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

40. Habida cuenta de la importancia del abastecimiento de agua potable y del saneamiento de la salud pública, el Gobierno del Iraq ha adoptado un programa de largo plazo para prestar esos servicios de conformidad con las normas científicas internacionales de consumo per cápita. No obstante, la ejecución de esa política se ha visto gravemente limitada por la falta de recursos y equipo y la consiguiente alteración de los servicios en los últimos siete años. Se ha estimado que para la rehabilitación de las instalaciones existentes se necesitarán aproximadamente 510 millones de dólares de los EE.UU. En esa cifra no se tiene en cuenta que es preciso desarrollar nuevos proyectos e instalaciones hídricos a fin de afrontar las necesidades de una población en crecimiento. A fin de satisfacer únicamente las necesidades humanitarias más urgentes de ese sector, en el plan se asigna un total de 44,17 millones de dólares, de los cuales 24,17 millones de dólares corresponden a Bagdad y a las otras 14 provincias y 20 millones de dólares a las tres provincias septentrionales.

41. La producción de agua potable en las 14 provincias asciende a 1.400 millones de metros cúbicos anuales. La capacidad nominal de Bagdad es de 850 millones de metros cúbicos anuales. No obstante, debido a las demoras de las llegadas de los suministros en virtud del anterior plan de distribución, se calcula que la eficiencia de los servicios existentes sigue siendo menor del 40% de su capacidad. Se calcula que el agua desperdiciada es de más del 40% del agua realmente producida.

42. Por lo que respecta al saneamiento, la capacidad nominal de las 14 provincias, excepto Bagdad, asciende a 153 millones de metros cúbicos anuales y la de Bagdad asciende a 680 millones de metros cúbicos anuales. Además, hay 256 estaciones de bombeo, que comprenden más de 1.000 bombas verticales y sumergidas. Aunque es necesario renovar por completo el sistema, con el plan actual se trata de satisfacer únicamente las necesidades mínimas para que el sistema siga funcionando durante los próximos seis meses. Según los detalles que figuran en los anexos, el costo estimado de las reparaciones mínimas asciende a aproximadamente 4 millones de dólares por mes, lo que incluye la suma de 2,6 millones de dólares por mes para las 14 provincias y aproximadamente 1,4 millones de dólares por mes para Bagdad, que presta servicios a la capital y a los distritos vecinos.

43. Los repuestos y los equipos que se necesita con urgencia se describen en los anexos adjuntos, numerados de 1 a 8/Agua/Saneamiento.

44. De conformidad con el párrafo 40 del memorando de entendimiento, el Gobierno del Iraq brindará al Programa información detallada en relación con la entrega de suministros y equipo para acciones concretas, a fin de facilitar la observación y la confirmación de su utilización. El Programa también cumplirá las funciones estipuladas en el párrafo 8 del anexo 1 del memorando de entendimiento.

Cuarta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Introducción

45. La escasez de energía eléctrica, debida a los daños sufridos por este sector vital, y la falta de disponibilidad de repuestos y equipo han sido un problema importante en todo el país.

46. El déficit de electricidad dio como resultado un programa de recortes diarios en todo el Iraq, desde Dahuk en el norte hasta Basora en el sur, y alcanzó los 1.600 megavatios en julio de 1996, cuando la carga máxima llegó a los 5.300 megavatios. Se prevé que la carga máxima de electricidad llegue a los 5.600 megavatios en el verano de 1997. En el anexo 1/Electricidad se incluye un cuadro en el que figura la capacidad instalada, la capacidad máxima disponible, la carga máxima y el déficit de generación de energía en julio de 1996. El funcionamiento del sistema de suministro de energía eléctrica en estas condiciones ha causado cortes de energía para todo tipo de consumidores, incluso hospitales, plantas de tratamiento de agua, plantas de saneamiento, molinos de trigo, estaciones de riego y bombeo, escuelas y universidades, además de zonas residenciales completas y otros servicios.

47. En el presente plan se asignan 55,3 millones de dólares al sector energético. El plan está centrado en satisfacer las necesidades de las centrales térmicas de vapor y gas y de las centrales hidroeléctricas en todo el Iraq. Parte de los fondos está destinada a las redes de transmisión y distribución en diversas partes del Iraq. Del total, 19,3 millones de dólares corresponden a las tres provincias septentrionales. En el anexo 2/Electricidad figura una lista de los repuestos necesarios.

48. De conformidad con el párrafo 41 del memorando de entendimiento, el Gobierno del Iraq dará al Programa información detallada en relación con la entrega de suministros y equipo a localidades concretas a fin de facilitar la observación y confirmación de su uso. El Programa también ejecutará las funciones estipuladas en el párrafo 8 del anexo I del memorando de entendimiento.

Quinta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA

Introducción

49. La producción y la productividad locales de alimentos han sufrido un deterioro agudo en los últimos años, debido a la adopción de políticas de expansión horizontal ante la falta de insumos básicos necesarios para la expansión vertical. A causa de ello se han generalizado las plagas y enfermedades que afectan a las plantas. La situación se ha agravado por la escasez de plaguicidas y herbicidas, así como por el número reducido de helicópteros de fumigación en servicio. Se observa un deterioro análogo en el sector de la producción pecuaria, debido a la escasez de vacunas, medicamentos y tratamientos veterinarios e instrumentos de diagnóstico.

50. El Gobierno del Iraq está prestando la mayor atención al sector agrícola a fin de aumentar la producción de alimentos, pues en las condiciones imperantes el país depende en gran medida de la producción nacional para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, pese a las medidas adoptadas por las autoridades y por los organismos de las Naciones Unidas, la producción del sector continúa gravemente limitada por la insuficiencia del suministro de insumos básicos.

51. En el sector agrícola se requiere emprender varias campañas de fumigación aérea y terrestre para controlar las plagas más graves que afectan a los cereales, las palmas datileras y las plantaciones de algodón, girasol y hortalizas. La reducción de las plagas sería muy importante para aumentar la producción de alimentos y reducir las pérdidas causadas por las plagas.

52. En el sector de la producción pecuaria la mayoría de las enfermedades se han detectado en los últimos siete años, que han estado caracterizados por la escasez de medicamentos básicos, vacunas y equipo de uso veterinario. Ello ha reducido enormemente la capacidad de los servicios veterinarios de combatir y controlar el brote de enfermedades.

53. Todos los sectores agrícolas del Iraq están muy mecanizados pero gran parte de la maquinaria se halla fuera de servicio o funciona de manera ineficaz debido a la falta de repuestos y a la escasez de tractores, lo que ha perjudicado la producción agrícola y la preparación del suelo y ha significado pérdidas cada vez mayores de cosechas y la reducción de las zonas irrigadas.

Estrategia y necesidades básicas

54. La estrategia básica del presente plan consiste en mantener el nivel actual de la producción agrícola mediante la satisfacción de las necesidades en materia de prevención de enfermedades y protección de plantas y animales. Se tienen presentes las necesidades prioritarias en cuanto a plaguicidas, herbicidas, fumigación aérea y servicios veterinarios, pero no se las ha satisfecho plenamente por insuficiencia de fondos. Los recursos propuestos constituyen el mínimo necesario para responder a las necesidades de los pequeños agricultores del país e impedir un mayor deterioro que significaría la crisis del sector.

55. Para ello, el plan destina 50 millones de dólares al sector agrícola. Se distribuirán insumos agrícolas con un valor estimado de 24 millones de dólares en las 15 provincias (véase el anexo 1/Agricultura). Se han asignado 26 millones de dólares a las tres provincias septentrionales de Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya y 24 millones de dólares a las demás provincias del Iraq. Los principales insumos son plaguicidas y equipo de fumigación, maquinaria agrícola, bombas de riego, tractores y algunos repuestos, así como material de uso veterinario.

56. La distribución de los insumos mencionados se ha determinado con las mismas metodologías indicadas en los párrafos 72 a 74 del plan anterior. En el anexo 2/Agricultura figura la distribución detallada de tractores, bombas de riego y equipo de fumigación terrestre.

57. La compra y distribución de equipo y suministros agrícolas para Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya se efectuará en el marco del Programa y de conformidad con el memorando de entendimiento. El objetivo del plan es satisfacer las necesidades básicas de los agricultores, teniendo presentes la limitación de los recursos. Conforme a ello el plan comprende ocho proyectos por un costo total de 26 millones de dólares, como se explica en el cuadro que figura a continuación.

Proyectos agrícolas en Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya

	Título del proyecto	Fondos necesarios (en dólares EE.UU.)
1	Suministro de insumos básicos	5 486 700
2	Suministro de semillas de calidad	3 857 800
3	Equipo y suministros de servicios agrícolas	1 650 000
4	Reactivación de la producción avícola en pequeña escala	3 023 978
5	Lucha contra las enfermedades de los animales	2 945 462
6	Suministro de bombas de riego, cañerías, repuestos y equipo de conservación	5 119 710
7	Suministro de repuestos para maquinarías agrícolas	2 219 950
8	Reactivación (apicultura)	396 400
	Gastos operacionales y de apoyo al programa	1 300 000
	Total	26 000 000

58. En los anexos 3 a 10/Agricultura figura información pormenorizada sobre los suministros y equipos agrícolas para Dahuk, Arbil y As-Sulaymaniya.

59. De conformidad con el párrafo 41 del memorando de entendimiento, el Gobierno del Iraq facilitará información pormenorizada al Programa en lo tocante al traslado de suministros y equipos a localidades concretas, a fin de facilitar la observación y la confirmación de su utilización. El Programa cumplirá además las funciones previstas en el párrafo 8 del anexo I del memorando de entendimiento.

Sexta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

60. La extrema escasez de los materiales de enseñanza más básicos, mobiliario escolar, libros de texto, útiles y otras necesidades del sector de la enseñanza ha afectado a los niveles primario, secundario y terciario de la educación en el Iraq. La magnitud de las necesidades del sector de la enseñanza queda demostrada por el volumen total de la población estudiantil, que se calcula en 5 millones de personas. No se han reparado las aulas dañadas de 4.157 escuelas, que en muchos casos no tienen puertas ni ventanas. Hasta 70 estudiantes llegan a compartir un aula, que normalmente tiene cabida sólo para 30. Un número considerable de escuelas carece de instalaciones de abastecimiento de agua limpia y de saneamiento.

61. La situación reinante ha dado lugar a que disminuya la matrícula escolar y a que aumente de forma considerable el número de desertores escolares, especialmente en los niveles primario y secundario. La falta de material didáctico también ha afectado la calidad de la enseñanza en el país. Aunque se calcula que el total de recursos que hacen falta en todo el país para cubrir las necesidades básicas inmediatas del sector de la enseñanza asciende a 130 millones de dólares, excluyendo la enseñanza superior, en el presente plan se asignan sólo 27,3 millones a las necesidades educacionales básicas hasta el nivel secundario. Se incluyen algunos suministros básicos para el sector superior por valor de 3,6 millones (véase el anexo 1/Enseñanza).

62. La infraestructura educativa de las tres provincias septentrionales ha sufrido daños considerables. Además, existe una escasez grave de material didáctico básico, incluidos los libros. En el plan se prevé el uso de 15,3 millones de dólares para adquirir suministros escolares que se necesitan urgentemente, para reparar escuelas dañadas y para capacitar a personal de la región. En el anexo 2/Educación figura una lista de los suministros necesarios en las tres provincias septentrionales.

63. De conformidad con el párrafo 41 del memorando de entendimiento, el Gobierno del Iraq informará exhaustivamente al Programa respecto del suministro de útiles y equipo a los lugares específicos a fin de que resulte más fácil observar y confirmar su utilización. El Programa también desempeñará las funciones que se disponen en el párrafo 8 del anexo I del memorando de entendimiento.
